# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Comité de Evaluación

## DICTAMEN Nº 31/2011

## CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJES"

Encarnación, 18 de mayo de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la " **Adquisición de Pasajes**", solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente **Nº 1434 /2011** y el llamado **Nº 214609** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Excell Turismo, Servi Travel SRL, Kostas Viajes y Turismo SRL, El Dorado Turismo y Atriz Pass, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------
-

Que, el día 11 de mayo del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado sólo la firma Kostas Viajes y Turismo SRL y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 18 de mayo del corriente, a las 09:30 horas, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC, reiterando y ampliando las invitaciones de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**,.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la Empresa Kostas Viajes y Turismo SRL, por la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, por la modalidad de Contrato Abierto, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Pasajes"**, solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **KOSTAS VIAJES y TURISMO SRL**, por la suma total de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.---

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

**Ing. Javier Palacios**

**Dr. René Arrúa T.**

**Lic. Marciano Leiva**

**Arq. Edith Páez de Moreno**

**Abg. Raquel Velázquez**